

DECRETO 2801 DE 1994

(diciembre 22)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 30 del 2 de diciembre de 1994, que modifica la planta de personal del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”.

Nota: Derogado por el Decreto 209 de 2004, artículo 9º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el acuerdo número 30 del 2 de diciembre de 1994, emanado de la Junta Directiva del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”, cuyo texto es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 30 de 1994

(diciembre 2)

por medio del cual se modifica la planta de personal del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”.

La Junta Directiva del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 12 numeral 2º del Decreto 2113 de 1992.

ACUERDA:

Artículo 1º. Suprimir de la Planta de Personal del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”, los cargos que se relacionan a continuación:

No. de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

2 (dos)

Secretario Ejecutivo

5040

20

Artículo 2°. Créanse en la planta de personal del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”, los siguientes cargos:

No. de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

2 (dos)

Secretario Ejecutivo

5040

24

Artículo 3° El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación del Decreto del Gobierno Nacional que lo apruebe, y modifica en lo pertinente el artículo 2° del Acuerdo 22, expedido por la Junta Directiva el 18 de mayo de 1993.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá. D.C., a los ...

La Presidente Junta Directiva,

(Fdo) Virginia Martínez Parra

La Secretaria,

(Fdo.) Amy Carolina Clarkson Pulido»

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 1009 del 1° de junio de 1993.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 22 de diciembre de 1994.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.